

PROCESO ORDINARIO No 11001310502920190049400  
DEMANDADANTE: LUZMERY AYALA PEREZ  
DEMANDADO: MEDIMASEPS-OTRAS

Informe Secretarial. Bogotá D.C., 20 de abril de 2021 al Despacho de la señora Juez, con cotejo de notificación de conformidad al Decreto 806 de 2020, realizado a la demandada. Sírvase proveer

La Secretaria,

  
**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

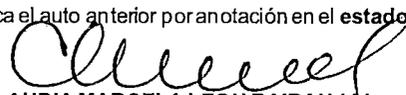
Bogotá D.C., Seis (06) de julio dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, se observa que a folio 183 reposa cotejo de la notificación que se hiciera bajo los postulados del Decreto 806 de 2020 a la demandada Medimas EPS.

Sin embargo, avizora el Despacho que la demandada MEDIMAS EPS, se notificó del presente proceso el día 20 de noviembre de 2019, tal como consta en acta de notificación que obra a folio 93. Por lo anterior se requiere a la apoderada de la parte demandante, para que tramite la notificación a la demandada ESTUDIO E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A, advirtiendo que la notificación la podrá realizar de conformidad a lo estipulado del artículo 8 del Decreto 806 de 2020

La Juez,

  
**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 07 de julio de 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 113

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN 114
Secretaria